

**Martes 18 de enero de 2011**

*Conexión entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo*

41. Lamenta que los progresos concretos de la conexión entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo sigan siendo limitados a pesar de la multiplicación de los compromisos políticos a lo largo de estos últimos años;

42. Subraya la importancia de una transición oportuna de la fase de emergencia a la de desarrollo, sobre la base de criterios específicos y de una evaluación exhaustiva de las necesidades;

43. Pide que se prevean más recursos para garantizar la continuidad de la ayuda y se oriente la reflexión hacia la flexibilidad y la complementariedad de los dispositivos financieros existentes en las fases de transición entre emergencia y desarrollo;

44. Aboga por una mejora del diálogo y de la coordinación entre las organizaciones humanitarias y las agencias de desarrollo en los ámbitos de intervención y dentro de los servicios correspondientes de las instituciones europeas y de los Estados miembros;

\*

\* \*

45. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas.

---

## **La agricultura como sector estratégico en el contexto de la seguridad alimentaria**

P7\_TA(2011)0006

**Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2011, sobre el reconocimiento de la agricultura como sector estratégico en el contexto de la seguridad alimentaria (2010/2112(INI))**

(2012/C 136 E/02)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución, de 8 de julio de 2010, sobre el futuro de la Política Agrícola Común después de 2013 <sup>(1)</sup>,
- Vista su Resolución, de 13 de enero de 2009, sobre la Política Agrícola Común y seguridad alimentaria en el mundo <sup>(2)</sup>,
- Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2010, sobre la agricultura de la UE y el cambio climático <sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución, de 7 de septiembre de 2010, sobre ingresos justos para los agricultores: mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro de alimentos en Europa <sup>(4)</sup>,
- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones, presentada por la Comisión (SEC(2010)1058),
- Vista su Resolución, de 22 de mayo de 2008, sobre la subida de los precios de los alimentos en la Unión Europea y en los países en desarrollo <sup>(5)</sup>,

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0286.

<sup>(2)</sup> DO C 46 E de 24.2.2010, p. 10.

<sup>(3)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0131.

<sup>(4)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0302.

<sup>(5)</sup> DO C 279 E de 19.11.2009, p. 71.

Martes 18 de enero de 2011

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Un marco político comunitario para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a los desafíos de la seguridad alimentaria»,
  - Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, entre los que se incluyen reducir a la mitad, para 2015, la proporción de la población mundial que en 1990 padecía hambre,
  - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0376/2010),
- A. Considerando que garantizar la seguridad alimentaria a los ciudadanos europeos, suministrar a los consumidores alimentos saludables y de gran calidad a precios razonables y garantizar los ingresos de los agricultores han sido los objetivos fundamentales de la Política Agrícola Común (PAC) desde su puesta en marcha, objetivos que siguen siendo clave en la UE de hoy,
- B. Considerando que la reciente volatilidad de los precios de los alimentos y las materias primas ha suscitado gran preocupación en relación con el funcionamiento de los suministros de alimentos a nivel europeo y mundial, y que los grupos de población más vulnerables son los que han notado en mayor medida el impacto por el incremento de los precios de los alimentos,
- C. Considerando que la volatilidad de los precios en la agricultura reviste carácter permanente, puesto que los precios responden de manera desproporcionada a las pequeñas oscilaciones en los niveles de producción, como consecuencia muy a menudo de la especulación,
- D. Considerando que, en reuniones recientes del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en la FAO, la UE resaltó el problema de la extrema volatilidad de los precios y se pidió al nuevo Grupo de Expertos de Alto Nivel que informase de las causas y las medidas en relación con las fluctuaciones de los precios,
- E. Considerando que los sucesos meteorológicos y de otra índole pueden empujar a los países a aplicar políticas proteccionistas, como demuestran las recientes prohibiciones a la exportación de trigo impuestas por Rusia y Ucrania, que conjuntamente exportan alrededor del 30 % de total mundial,
- F. Considerando que la producción alimentaria mundial puede verse afectada periódicamente por una serie de factores que incluyen el impacto de las plagas y enfermedades, la disponibilidad de recursos naturales y las catástrofes naturales, como quedó demostrado en 2010 con la prolongada sequía y los incendios forestales de Rusia y con las extensas inundaciones de Pakistán
- G. Considerando que el cambio climático tendrá como efecto el aumento en la frecuencia de las catástrofes naturales y la desestabilización consiguiente de la seguridad alimentaria,
- H. Considerando que, dada la presión sobre los recursos naturales, el reto es producir «más a partir de menos», haciendo hincapié en la producción sostenible,
- I. Considerando que la UE es el mayor importador neto de productos agrícolas, y que depende excesivamente de las importaciones de proteaginosas, oleaginosas y de maíz para su sector ganadero, así como de frutas y hortalizas, debido también al hecho de que nuestros productores no están autorizados a utilizar las mismas técnicas de producción para dichos productos,
- J. Considerando que según la FAO el crecimiento estimado de la población mundial (de 7 000 a 9 100 millones) exigirá un incremento del 70 % del suministro alimentario para 2050,
- K. Considerando que la pobreza y el hambre siguen existiendo en la Unión Europea; que 79 millones de personas de la UE siguen viviendo por debajo del umbral de la pobreza (60 % de los ingresos medios en el país de residencia); y que 16 millones de ciudadanos de la UE recibieron ayuda alimentaria a través de organizaciones benéficas el pasado invierno,
- L. Considerando que la seguridad alimentaria no significa solo la disponibilidad de suministro de alimentos, sino que incluye asimismo, según la FAO, el derecho a los alimentos y el acceso a una nutrición saludable para todos; que, al hacerse más competitiva, Europa puede contribuir a la seguridad alimentaria mundial,

**Martes 18 de enero de 2011**

- M. Considerando que la falta de seguridad alimentaria para las personas más pobres se ha visto agravada por los efectos de la crisis económica y financiera mundial,
- N. Considerando que los ingresos de los agricultores se redujeron dramáticamente en 2009 tras una década de estancamiento de los ingresos debido en gran medida a las difíciles condiciones de mercado y al incremento de los costes de producción; que los ingresos agrícolas son significativamente más bajos (según se calcula, en un 40 % por unidad de trabajo) que en el resto de la economía, y que el ingreso por habitante en zonas rurales es considerablemente inferior (en cerca del 50 %) que en zonas urbanas,
- O. Considerando que los agricultores reciben una participación cada vez más reducida del valor añadido generado por la cadena de suministro alimentario, mientras que la participación de la industria se ha incrementado; considerando que un funcionamiento correcto de la cadena de suministro alimentario es un requisito previo necesario para garantizar que los agricultores obtienen una remuneración justa por su producción,
- P. Considerando que, en toda la cadena de producción, suministro y consumo de alimentos, se desperdicia hasta un 50 % de los alimentos producidos en la UE,
- Q. Considerando que solo el 7 % de los agricultores en la UE tienen menos de 35 años de edad,
- R. Considerando que la seguridad alimentaria es un asunto fundamental para Europa que requiere coherencia y coordinación entre varios sectores políticos a escala de la UE, a saber: la PAC, la política energética, los programas de investigación, las políticas de desarrollo y comercio y la normativa financiera,
1. Destaca que un sector agrícola sólido y sostenible y una economía rural próspera y sostenible en la Unión Europea, asegurada por una PAC sólida, son componentes vitales para hacer frente al reto de la seguridad alimentaria;
  2. Afirma que la UE posee las normas más estrictas de producción agrícola y alimentaria en el mundo, que hacen gran hincapié en la seguridad alimentaria, la calidad de los alimentos y la sostenibilidad ambiental de la agricultura;
  3. Considera que necesitaremos todas las formas de agricultura para alimentar a Europa y los terceros países;

***Seguridad alimentaria en Europa y en el mundo***

4. Entiende que el derecho a los alimentos es un derecho humano fundamental que se consigue cuando todas las personas tienen en todo momento un acceso físico y económico a alimentos adecuados, inocuos (desde el punto de vista de la salud) y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias nutricionales para llevar una vida activa y sana;
5. Afirma que la UE tiene el deber de alimentar a sus ciudadanos y que la continuación de la actividad agrícola en la UE es un elemento clave en este sentido; atrae la atención sobre el descenso en los ingresos agrícolas en la UE, causado por el aumento de los costes de producción y la volatilidad de los precios, que repercuten negativamente sobre la capacidad de los agricultores para mantener la producción; destaca los costes con los que los agricultores europeos tienen que correr para cumplir las normas más elevadas del mundo en materia de seguridad alimentaria, medioambiental, de bienestar de los animales y laboral; subraya que se debe compensar a los agricultores por estos costes adicionales y por suministrar bienes públicos a la sociedad; subraya que los alimentos procedentes de terceros países que entran en la UE deben cumplir las mismas normas elevadas de modo que los productores europeos no sufran en términos de competitividad;
6. Reconoce que garantizar un suministro alimentario adecuado es un elemento esencial de la seguridad alimentaria, pero cree asimismo que el acceso a los alimentos y la asequibilidad de los productos requiere que se preste atención a ofrecer un adecuado nivel de vida a cada persona y en particular a las personas con recursos económicos insuficientes, que a menudo son niños, personas de edad, migrantes, refugiados y desempleados;
7. Apoya la fórmula Seguridad Alimentaria - Nutrición - Calidad - Proximidad - Innovación - Productividad; considera que, para conseguirla, la futura PAC debería tomar nota de que la opinión pública espera que se trate tanto de una política agrícola como de una política alimentaria que tienda a facilitar al público información sobre una nutrición saludable;

Martes 18 de enero de 2011

8. Opina que la UE debe crear mejores condiciones para la aplicación en los Estados miembros de programas en apoyo de la nutrición, como los que se refieren al consumo de fruta y leche en las escuelas, así como los relativos a la educación y la sensibilización sobre el origen de los productos y la nutrición, dado que las decisiones informadas al respecto pueden prevenir enfermedades y también reducir la fuerte presión sobre el gasto social en Europa; pide asimismo más programas de apoyo nutricional, que tuvieran cargas administrativas reducidas y que se incrementen los presupuestos destinados a estos programas; pide a la Comisión que evalúe los aspectos prácticos de esos programas;
9. Reitera su apoyo al programa de la UE para las personas más necesitadas; recuerda que Estados Unidos, a través de su Ley Agraria, destina importantes dotaciones a su Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, que genera ingresos sustanciales para el sector y para la economía en general, además de aliviar algunas de las necesidades alimentarias de las personas más necesitadas;
10. Es consciente del gran reto que plantea el cambio climático para alcanzar la seguridad alimentaria, dado en particular el incremento en la frecuencia y la magnitud de episodios meteorológicos tales como sequías, inundaciones, temporales e incendios forestales; hace hincapié en el reto cada vez mayor que plantea la escasez de agua y su repercusión en la producción de alimentos; subraya la necesidad de hacer frente con urgencia a la gestión del agua y al cambio climático;
11. Recuerda que la seguridad energética y la seguridad alimentaria están vinculadas muy estrechamente; reconoce que los costes energéticos constituyen un factor clave para determinar el nivel de rentabilidad de la agricultura, que es el sector que más depende del petróleo; alienta la adopción de medidas que incentiven a los agricultores a ser más energéticamente eficientes y a desarrollar alternativas a las fuentes de suministro de energía; recuerda que es necesario un apoyo más continuado a la investigación, el desarrollo y los servicios de asesoramiento.
12. Considera, no obstante, que un mayor impulso para el desarrollo de fuentes renovables de energía y alcanzar los objetivos de 2020 debe tener en cuenta el impacto en la producción y el suministro de alimentos; destaca el reto que supone lograr un delicado equilibrio entre los alimentos y los combustibles;
13. Toma nota del nivel de dependencia de las importaciones de productos proteicos y oleaginosos procedentes de países terceros, lo que se repercute negativamente en el sector alimentario y agrícola, en particular el ganadero, cuando se producen incrementos bruscos en los precios;
14. Pide a la Comisión que proponga una solución técnica para el problema de la presencia a un nivel bajo de material modificado genéticamente en importaciones de productos no modificados genéticamente y que proponga un proceso de aprobación más rápido en la UE para la importación de nuevas variantes de piensos modificados genéticamente una vez que se compruebe su seguridad;
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el acceso público a la información sobre los resultados de los controles de seguridad alimentaria, con el fin de aumentar la transparencia a escala europea;
16. Manifiesta su preocupación por la aparición del fenómeno del acaparamiento de tierras y sus repercusiones en la seguridad alimentaria en los países en desarrollo y el futuro de la agricultura y los agricultores; pide a la Comisión que investigue esta situación en relación con la posesión de tierra y los recursos naturales;
17. Observa que, debido a los elevados costes de los piensos, se ha deteriorado la situación de las explotaciones ganaderas en la UE; pide, por tanto, que se recurra de forma específica a los instrumentos disponibles para estabilizar el mercado y evitar una crisis con arreglo al Reglamento (CE) n° 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas;
18. Considera que los progresos en la productividad que se realizarán en los nuevos Estados miembros aumentarán la superficie de las tierras disponibles, y constituirán una oportunidad para reactivar la producción de proteaginosas y oleaginosas en Europa;
19. Señala que la seguridad alimentaria no puede garantizarse si no existe un acceso libre a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura; reconoce el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO como un instrumento importante para la conservación de la biodiversidad agrícola, que a su vez evita las consecuencias del cambio climático;
20. Afirma que los actuales incentivos a los cultivos energéticos sostenibles no deben afectar en modo alguno a la seguridad alimentaria de los ciudadanos;

**Martes 18 de enero de 2011**

21. Pide a los Estados miembros que elaboren y apliquen programas que incluyan medidas agrícolas concretas destinadas a la mitigación de los efectos del cambio climático y la y a la adaptación a los mismos;

22. Subraya la necesidad de promover la puesta en marcha de campañas de información destinadas a los consumidores sobre los esfuerzos realizados por los agricultores y el sector agrícola en materia de protección del medio ambiente y seguridad alimentaria;

***Agricultura, mercados financieros y volatilidad de precios***

23. Considera que los mercados financieros y agrícolas están hoy más interrelacionados que nunca; entiende que una respuesta europea en solitario ya no resulta suficiente; opina que Europa debería actuar en consonancia con los países terceros y las organizaciones internacionales en lo relativo a la volatilidad de los precios y a la seguridad alimentaria; apoya las iniciativas adoptadas en este sentido por la Presidencia del G-20;

24. Pone de manifiesto los problemas a los que se enfrentan los agricultores en momentos de volatilidad extrema de los mercados y los precios; señala las dificultades que encuentran los agricultores al intentar presentar un plan en momentos de volatilidad extrema; insta a la Comisión a que establezca urgentemente medidas permanentes y sólidas para tratar la volatilidad en los mercados agrícolas; cree que ello será un factor clave para garantizar el mantenimiento de la producción en la Unión Europea;

25. Constata que el índice de precios en los mercados financieros de bienes agrícolas primarios es hoy más inestable que nunca; cita como ejemplo el reciente incremento en el precio de los contratos para trigo, que ha sido del 70 % en dos meses, habiéndose doblado el volumen de negociación en el mercado de materias primas de París;

26. Destaca que estos acontecimientos están solo en parte provocados por principios básicos del mercado como la oferta y la demanda y que en buena medida son consecuencia de la especulación; observa que los movimientos especulativos son responsables de casi el 50 % de los recientes aumentos de precios; respalda las conclusiones del Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación en relación con el papel que juegan los grandes inversores institucionales, como por ejemplo los fondos de alto riesgo, los fondos de pensiones y los bancos de inversiones —todos ellos por lo general sin interés alguno en los mercados agrícolas—, influyendo en los índices de precios de las materias primas con sus movimientos en los mercados de derivados;

27. Apoya, en este sentido, una revisión de la legislación vigente sobre instrumentos financieros, que debería exigir mayor transparencia en las negociaciones; recuerda que los instrumentos financieros deberían estar al servicio de la economía y ayudar a la producción agrícola a superar las crisis y los episodios meteorológicos adversos; recuerda asimismo que no debería permitirse a la especulación poner en peligro las explotaciones agrícolas por lo demás eficientes;

28. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un Reglamento relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones; expresa su deseo de que se disponga de redes de seguridad contra la volatilidad extrema de los precios como una herramienta de reacción rápida ante las crisis; propugna una coordinación legislativa entre la UE y países terceros como por ejemplo Estados Unidos, a fin de reducir las posibilidades de que los especuladores aprovechen indebidamente las diferencias entre los diversos sistemas de arbitraje;

29. Se muestra favorable a una acción europea más enérgica para abordar el problema de la especulación, por ejemplo mediante un mandato a las autoridades reguladoras y de vigilancia para que limiten la especulación; estima que los derivados sobre materias primas son distintos de los demás derivados financieros y que los primeros solo deberían negociarlos operadores que tengan interés legítimo en proteger los bienes agrícolas frente a los riesgos o bien otras categorías de personas directamente vinculadas a la producción agrícola real; pide a la Comisión que garantice que la negociación con derivados sobre materias primas alimentarias se restrinja en la medida de lo posible a los inversores directamente vinculados a los mercados agrícolas;

30. Manifiesta su inquietud por la concentración de gran alcance que se ha producido en el comercio de cereales, como resultado de la cual las empresas en cuestión pueden influir en los precios del mercado; observa que ello puede incrementar la volatilidad de los precios, ya que los comerciantes de cereales tienen interés en que se produzcan grandes fluctuaciones de precios debido a sus transacciones especulativas; considera que ello también demuestra la necesidad de disponer de existencias de intervención o de algún otro tipo de red de seguridad para promover la estabilidad de los precios y defender los intereses de los agricultores y consumidores;

Martes 18 de enero de 2011

31. Hace hincapié en que no es posible tomar medidas efectivas contra las grandes fluctuaciones de precios sin existencias de intervención o reservas estratégicas; considera, por tanto, que debe reforzarse el papel de los instrumentos de intervención del mercado en la futura PAC;
32. Hace hincapié en la necesidad de una mayor transparencia y equidad en la cadena de suministro de alimentos para asegurar una remuneración justa a los agricultores, unos beneficios y un establecimiento de precios justos a lo largo de la cadena alimentaria y la existencia de un sector agrícola viable que ofrezca seguridad alimentaria; insta a la Comisión a que presente propuestas tangibles y eficaces para hacer frente a este problema;
33. Destaca que, cuando se ven confrontados con precios volátiles, los países de renta baja con déficit alimentario (PRBDA) tienden a ser más vulnerables;

#### ***Reservas alimentarias mundiales y seguridad alimentaria mundial***

34. Constata que en la actualidad el suministro total mundial de alimentos no es insuficiente y que son más bien la inaccesibilidad de los mismos y sus elevados precios los factores que privan a muchas personas de la seguridad alimentaria;
35. Constata, no obstante, que las reservas mundiales de alimentos son mucho más limitadas que en el pasado, habiendo alcanzado un mínimo absoluto de doce semanas durante la crisis alimentaria de 2007; señala que la producción mundial de alimentos es cada vez más vulnerable a los episodios meteorológicos extremos vinculados al cambio climático, a una mayor presión mundial sobre la tierra como consecuencia de la urbanización y a un número creciente de plagas y enfermedades, lo que puede provocar penurias alimentarias repentinas e impredecibles;
36. Considera, por tanto, que un sistema mundial específico de reservas alimentarias (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, contribuyendo a facilitar el comercio mundial cuando se produzcan subidas bruscas de precios, evitando la reaparición del proteccionismo y aliviando la presión sobre los mercados alimentarios mundiales; considera que estas reservas deberían ser gestionadas por un organismo conjunto bajo los auspicios de las Naciones Unidas o por la FAO y que debe sacar todo el partido posible de la experiencia acumulada por la FAO y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas; pide a la Comisión que realice con carácter de urgencia un estudio sobre la manera más eficaz de lograrlo y que le informe al respecto; pide a la Comisión que juegue un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial específico de reservas alimentarias;
37. Recuerda que la UE ha respondido hasta la fecha con ayudas y dinero, por ejemplo a través de su Mecanismo Alimentario; expresa su deseo de recibir informes sobre la eficacia de este mecanismo, incluyendo asimismo los progresos realizados en combatir las causas y los síntomas, y pide a la Comisión que estudie la posibilidad de introducir un instrumento destinado a combatir el hambre en el mundo;
38. Reitera la importancia de desarrollar la agricultura en los países en desarrollo y de asignar una parte adecuada de la ayuda al desarrollo (AOD) de la UE al sector agrario; lamenta que desde la década de los 80 se haya reducido considerablemente el nivel de ayuda al desarrollo destinada a la agricultura y celebra que se haya reconocido la necesidad de invertir esta tendencia; pide a la Comisión que dé prioridad a la agricultura en su ayuda al desarrollo, incluida la asistencia a los agricultores para que accedan a los mercados;
39. Expresa su pesar por los resultados de la Cumbre 2010 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), señalando que los países desarrollados están muy lejos de cumplir los compromisos asumidos en materia de ayuda oficial al desarrollo;
40. Acoge con satisfacción la iniciativa tomada por el Banco Mundial, en el marco de los trabajos de la Cumbre 2010 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de aumentar su apoyo al sector agrícola para fomentar los ingresos, el empleo y la seguridad alimentaria en particular en las áreas de bajos ingresos;

#### ***Una nueva PAC frente a los retos***

41. Se reafirma en la posición expuesta en su informe sobre el futuro de la PAC después de 2013; reitera su compromiso con una política agrícola y de desarrollo rural fuerte que garantice la seguridad alimentaria para todos, mantenga la vitalidad de la Europa rural, aumente la competitividad de la agricultura, garantice

**Martes 18 de enero de 2011**

la continuación de la producción agrícola en toda la UE, apoye la innovación, la competitividad y el empleo, y desempeñe su papel en la resolución de los grandes retos mundiales como por ejemplo el cambio climático; subraya asimismo la necesidad de seguir simplificando y desburocratizando la PAC con el fin de reducir los costes de aplicación para los beneficiarios;

42. Destaca el papel que deben desempeñar los jóvenes agricultores en la futura PAC; puntualiza que solo el 7 % de los agricultores europeos tiene menos de 35 años, y al mismo tiempo que 4,5 millones de agricultores como mínimo se jubilarán en los próximos diez años; propugna un refuerzo de las medidas a favor de los jóvenes como las primas de establecimiento, los préstamos con interés subvencionado y otros incentivos que han sido aplicados por los Estados miembros en sus presupuestos de desarrollo rural; reafirma el contenido de su enmienda presupuestaria relativa al programa de intercambio para jóvenes y expresa su deseo de que se aplique en forma de proyecto piloto; pide asimismo que desaparezca toda traba administrativa para el acceso de los jóvenes a la actividad agrícola;

43. Cree que la investigación y la innovación son elementos clave para hacer frente al reto de la seguridad alimentaria para aumentar la producción utilizando menos recursos; destaca la importancia de fomentar la formación profesional, el acceso a la educación, la transferencia de conocimientos y el intercambio de las mejores prácticas en el sector agrícola; reitera la necesidad de un enfoque coordinado entre la PAC y otras políticas con el fin de facilitar el acceso a la investigación y la innovación en la agricultura;

44. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aprovechen al máximo las oportunidades que ofrece el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica con el fin de mejorar la productividad, respetando los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad;

45. Toma nota de que cada año la cantidad de tierras disponibles para la producción agrícola se está reduciendo debido al cambio climático y a la urbanización;

46. Destaca en particular la importancia de la diversidad de la agricultura europea y de garantizar la coexistencia de diferentes modelos agrarios, en particular de la agricultura campesina creadora de puestos de trabajo en la Europa rural, así como la importancia de la diversidad y la calidad de los alimentos, en particular de los productos campesinos y artesanos procedentes de la cadena de distribución corta, y de la nutrición en Europa, con el fin de fomentar el desarrollo de las zonas rurales y el mantenimiento del patrimonio gastronómico y vinícola de las regiones;

47. Observa que las prácticas agrícolas locales tradicionales, las explotaciones familiares, la agricultura a pequeña escala y la agricultura biológica, pueden suponer una valiosa aportación a la seguridad alimentaria en la medida en que con frecuencia constituyen el medio más eficaz de explotar la tierra mediante métodos específicamente desarrollados durante períodos de tiempo prolongados en regiones concretas y permitir que se establezca una conexión profunda entre un producto y la zona de la que procede, que simboliza la calidad y la autenticidad del producto; subraya la necesidad de que esos tipos de agricultura coexistan con explotaciones modernas sostenibles, combinando una elevada productividad con un uso sostenible de la tierra;

48. Destaca la subdivisión excesiva de las tierras agrícolas en algunos Estados miembros como un impedimento para la productividad agraria, y la necesidad de adoptar medidas destinadas a fomentar la amalgama de las pequeñas explotaciones agrícolas;

49. Destaca la necesidad de preservar la diversidad de la agricultura en la UE, reconoce que los mercados locales abastecidos con productos agrícolas frescos y producidos a escala local son sostenibles desde el punto de vista medioambiental y contribuyen a apoyar a las comunidades agrícolas ya establecidas; subraya la importancia de la agricultura en las zonas más desfavorecidas; pide a la Comisión que aborde los diversos modelos agrarios europeos en sus futuras propuestas sobre la PAC, incluyendo un examen sobre la posibilidad de crear incentivos financieros especiales y sistemas de identificación;

50. Destaca la necesidad de aplicar una PAC más justa que asegure una distribución equilibrada del apoyo a los agricultores, tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos, una mayor cohesión territorial, y la supresión gradual de las subvenciones a la exportación, paralelamente a la supresión gradual de todas las formas de subvenciones a la exportación por parte de los socios comerciales de la UE y la imposición de disciplinas sobre todas las medidas referentes a la exportación con efecto equivalente;

**Martes 18 de enero de 2011**

51. Reconoce que las reformas de la PAC han reducido significativamente el impacto de la producción agrícola de la UE en los países en desarrollo con la eliminación casi total de las restituciones a la exportación; pide a la UE que reconozca la importancia de apoyar a los sectores agrícolas de los países en desarrollo, concretamente garantizando que se concede prioridad a la agricultura en los países en desarrollo y en el presupuesto de la UE destinado a la ayuda al desarrollo en el extranjero;

\*

\* \*

52. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

---